

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

OFICIO N° DFMARNAT/2826/2017
BITÁCORA: 15/G3-0033/05/17



AUSTREBERTO CAMACHO ORTEGA
CARRETERA LIBRE MEXICO-PIRAMES KM 35 SAN GRANJAS FAMILIARES ACOLMAN ACOLMAN
55874 ACOLMAN, MÉXICO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 03 de Mayo de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/1690/2017 de fecha 10 de Marzo de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
El Predio Ubicado en la Antigua Hacienda de San Martín, denominada Rancho San Rafael, conocido con el nombre Monte Alonso, ubicado en términos de la Asunción, municipio de Donato Guerra (Predio 1), Donato Guerra, D-15-032-RAF-001/17, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 942.845 Metros cúbicos	95	1	95	17449474	17449568
El Predio Ubicado en la Antigua Hacienda de San Martín, denominada Rancho San Rafael, conocido con el nombre Monte Alonso, ubicado en términos de la Asunción, municipio de Donato Guerra (Predio 1), Donato Guerra, D-15-032-RAF-001/17, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 176.783 Metros cúbicos	18	1	18	17449569	17449586
El Predio Ubicado en la Antigua Hacienda de San Martín, denominada Rancho San Rafael, conocido con el nombre Monte Alonso, ubicado en términos de la Asunción, municipio de Donato Guerra (Predio 1), Donato Guerra, D-15-032-RAF-001/17, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 191.564 Metros cúbicos	20	1	20	17449587	17449606
El Predio Ubicado en la Antigua Hacienda de San Martín, denominada Rancho San Rafael, conocido con el nombre Monte Alonso, ubicado en términos de la Asunción, municipio de Donato Guerra (Predio 1), Donato Guerra, D-15-032-RAF-001/17, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 95.782 Metros cúbicos	10	1	10	17449607	17449616
El Predio Ubicado en la Antigua Hacienda de San Martín, denominada Rancho San Rafael, conocido con el nombre Monte Alonso, ubicado en términos de la Asunción, municipio de Donato Guerra (Predio 1), Donato Guerra, D-15-032-RAF-001/17, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 10.329 Metros cúbicos	1	1	1	17449617	17449617
El Predio Ubicado en la Antigua Hacienda de San Martín, denominada Rancho San Rafael, conocido con el nombre Monte Alonso, ubicado en términos de la Asunción, municipio de Donato Guerra (Predio 1), Donato Guerra, D-15-032-RAF-001/17, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 8.263 Metros cúbicos	1	1	1	17449618	17449618

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 09 de Marzo de 2018.



Handwritten signature

Andador Valentín Gómez Farias No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx
Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/2826/2017
BITÁCORA: 15/G3-0033/05/17

Toluca, México, 19 de Mayo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

MAXIMO QUINTANA HADDAD

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Mtra. En C. Yolotzi Olivares Rosales.- Directora General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

MQH**EMM**MMH**VVM**

